CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE

TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 27/8/2013



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT"), EN EL MARCO DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA MIT INTERNACIONAL (MISTI).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº-

2775

SANTIAGO,

1 4 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, N° 20.641; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y otros antecedentes que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

- 1. EI CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT"), EN EL MARCO DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA MIT INTERNACIONAL (MISTI), de fecha 25 de abril de 2013 (Anexo N° 1).
- El Memorándum Nº 7589/2013 (Memorándum TED Nº 8428/2013), del Departamento de Relaciones Internacionales (Anexo Nº 2), por medio del cual se solicita emitir la resolución que apruebe el convenio señalado precedentemente.
- Las facultades que detenta esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº
 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo Nº 222/10, todos del Ministerio de
 Educación.

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT"), EN EL MARCO DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA MIT INTERNACIONAL (MISTI), de fecha 25 de abril de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación y que forma parte de la presente resolución:

"CONVENIO

Programa Iniciativa Científica y Tecnológica MIT Internacional (MISTI)

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO MINISTERIO DE ECONOMÍA

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT")

En Santiago, Chile, a 25 de abril de 2013, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario Nº 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados para estos efectos en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Santiago Downtown, Torre Nº II, piso Nº 11, comuna y ciudad de Santiago, y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, Rol Único Tributario Nº 60.915.000-9, en adelante "CONICYT", representada por su Presidente, don José Miguel Aguilera Radic, ambos domiciliados en la calle Canadá Nº 308, comuna de Providencia, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación interinstitucional:

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 1º de junio del año 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y The Massachusetts Institute of Technology (MIT), suscribieron un convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros, el cual fue aprobado por Decreto Nº 88, de 08 de julio de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República de Chile con fecha 21 de diciembre de 2011, modificado por Decreto Nº130, de 28 de noviembre de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de diciembre de 2012.
- Que, dicho convenio tiene como objetivo principal, establecer operaciones básicas del nuevo Programa denominado "Iniciativa Científica y Tecnológica MIT Internacional (MISTI)", el que consiste en conectar a Chile con el MIT, a través de relaciones personales en torno a la tecnología, la innovación y el emprendimiento, facilitando el flujo de estudiantes desde Chile al MIT y desde el MIT a Chile, a fin de generar más y mejores colaboraciones y entendimiento mutuo.
- Que, dicho Programa se lleva a cabo desde el 1º de junio de 2011 hasta el 31 de julio de 2014, pudiendo ser modificada o ampliada la fecha de término del Programa, por acuerdo mutuo y por escrito entre las partes, pero en caso de ampliación el plazo no podrá exceder de dos años.
- Que conforme a lo dispuesto en la cláusula XIX. Cesión, del convenio antes individualizado "ninguna de las partes podrá ceder este Convenio sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte, excepto para un sucesor de todos o sustancialmente todos sus negocios y activos".
- Que con fecha 28 de febrero de 2013, don Arnoldo C. Hax, Director del Programa MIT Chile MISTI, informó por escrito el consentimiento de The Massachusetts Institute of Technology (MIT) en la cesión del convenio a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en las letras d) e i) del artículo 4º del Decreto Supremo Nº491/1971 del Ministerio de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, respecto de las funciones de CONICYT, está podrá tanto "Coordinar las actividades del sector público y privado relativas al desarrollo de la ciencia y tecnología", como "Fomentar las actividades tendientes a extender las fronteras del conocimiento, promoviendo la formación de científicos y técnicos, y la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de la ciencia y tecnología, acorde con la planificación del desarrollo científico y tecnológico nacional y los requerimientos del desarrollo económico y social del país".
- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a. del artículo 6º del Decreto Supremo precitado, la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones, podrá "Conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayuda a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones".
- Que en virtud de los antecedentes ya expuestos, como asimismo del principio de especialidad de la función pública, la Subsecretaría y CONICYT han estimado relevante y pertinente, que sea esta Comisión la que tenga a su cargo la gestión técnica y administrativa del convenio celebrado entre dicha Subsecretaría y The Massachusetts Institute of Technology, individualizado, de conformidad a lo que se señala en las siguientes cláusulas:
- Que, de conformidad al Decreto Nº 15/2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Convenio de Desempeño con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del 19 de abril 2013, actualmente en tramitación, se contempla la transferencia desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a CONICYT de los recursos destinados a la implementación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros entre el MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño por parte de CONICYT.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes, ya individualizadas, vienen en acordar el presente instrumento que tiene por objeto ceder el convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y The Massachusetts Institute of Technology,

a CONICYT, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula XIX. del mismo, suscrito con fecha 1 de junio de 2011, aprobado por Decreto Nº88, de 8 de julio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón con fecha 21 de diciembre de 2011

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE CONICYT.

Por este acto, CONICYT se compromete a dar estricto cumplimiento al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y The Massachusetts Institute of Technology, cuyos objetivos y actividades se detallan en las cláusulas I. Propósito y II. Actividades del convenio.

TERCERA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASOCIADOS

Los recursos asociados al Programa serán administrados conforme al Decreto 15/2013 y el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del 19 de abril 2013 actualmente en tramitación.

De acuerdo al consentimiento del MIT respecto de la cesión a CONICYT del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros entre el MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, las obligaciones del MIT para con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se transfieren por el presente convenio a CONICYT.

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que pudieren producirse entre las partes con motivo de la interpretación del presente convenio serán resueltas directamente entre ellas de común acuerdo y en su defecto se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1/Ley N° 19.653 del año 2000.

QUINTA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará a regir inmediatamente que termine la tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

SEXTA: DOMICILIO.

Para todos los efectos del convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago.

SÉPTIMA: COORDINADOR DEL PROYECTO Y NOTIFICACIONES.

CONICYT designará al/a la Director/a del Departamento de Relaciones Internacionales como Coordinador/a del Programa, quien recibirá las notificaciones estipuladas en la cláusula XVI. del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Departamento de Relaciones Internacionales Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT Bernarda Morin 551, Providencia Santiago, Región Metropolitana Chile www.conicyt.cl

OCTAVA: EJEMPLARES.

Teléfono: + 56 2 23654421

El presente convenio se suscribe en tres originales de igual data y tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y uno en poder de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño enviará una copia del convenio al MIT para su conocimiento.

NOVENA: PERSONERÍAS

La personería de don Tomás Flores Jaña, para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo Nº 118, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don José Miguel Aguillera Radic, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, consta en el Decreto Supremo Nº 222, de fecha 02 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

TOMÁS FLORES JAÑA SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y **EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Hay firmas de las partes.

2.-DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Administración y Finanzas, al Departamento de Relaciones Internacionales, al Departamento Jurídico y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

13 Ago to (013 24,01223 Cusp Liter Horizon

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC Presidente de CONICYT

ANEAUS:

ANEXO N°1: CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL

ANEXO N°1: CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO DEL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT"), EN EL

MARCO DEL PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA MIT INTERNACIONAL (MISTI), de fecha 25 de abril de 2013.

ANEXO N°2: Memorándum N° 7589/2013 (EXPEDIENTE TED N° 8428/2013), DEL DRI.

THAMITACIÓN:

Presidencia Oficina de Partes

R: 7589/2013 (EXPEDIENTE TED Nº 8428/2013)

09.08.13



MEMO N.

: 7589/2013

MAT.

Remite Convenio CONICYT-

Subsecretaria de Economia sobre tarpaso de MISTI firmado

Santiago,

26/07/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

: GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

JORGE ALVAREZ - FISCALIA

Estimado Jorge,

Junto con saludar, remito el convenio "Programa Iniciativa Científica y Tecnológica MIT Internacional (MISTI)" entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y CONICYT firmado por las autoridades de ambas instituciones.

Mucho le agradeceré dictar y tramitar el acto administrativo que aprueba el convenio. Hemos remitido el documento original a la Fiscalla.

Saludos cordiales,

GONZALO EDUARDO ARENAS SEPÚLVEDA Director(S) **RELACIONES INTERNACIONALES**

GAS / mmk

DISTRIBUCION: MARIA MESONERO - Coordinador(a) de Realaciones Internacionales - RELACIONES INTERNACIONALES INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

20 3413

Firmado Electronicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

CONVENIO Programa Iniciativa Científica y Tecnológica MIT Internacional (MISTI)

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO MINISTERIO DE ECONOMÍA

COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ("CONICYT")

En Santiago, Chile, a 25 de abril de 2013, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, Rol Único Tributario Nº 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por su Subsecretario, don Tomás Flores Jaña, ambos domiciliados para estos efectos en la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, Santiago Downtown, Torre Nº II, piso Nº 11, comuna y ciudad de Santiago, y la **Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica**, Rol Único Tributario Nº 60.915.000-9, en adelante "CONICYT", representada por su Presidente, don José Miguel Aguilera Radic, ambos domiciliados en la calle Canadá Nº 308, comuna de Providencia, han acordado suscribir el siguiente convenio de cooperación interinstitucional:

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 1º de junio del año 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y The Massachusetts Institute of Technology (MIT), suscribieron un convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros, el cual fue aprobado por Decreto Nº 88, de 08 de julio de 2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República de Chile con fecha 21 de diciembre de 2011, modificado por Decreto Nº130, de 28 de noviembre de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 20 de diciembre de 2012.
- Que, dicho convenio tiene como objetivo principal, establecer operaciones básicas del nuevo Programa denominado "Iniciativa Científica y Tecnológica MIT Internacional (MISTI)", el que consiste en conectar a Chile con el MIT, a través de relaciones personales en torno a

la tecnología, la innovación y el emprendimiento, facilitando el flujo de estudiantes desde Chile al MIT y desde el MIT a Chile, a fin de generar más y mejores colaboraciones y entendimiento mutuo.

- Que, dicho Programa se lleva a cabo desde el 1º de junio de 2011 hasta el 31 de julio de 2014, pudiendo ser modificada o ampliada la fecha de término del Programa, por acuerdo mutuo y por escrito entre las partes, pero en caso de ampliación el plazo no podrá exceder de dos años.
- Que conforme a lo dispuesto en la cláusula XIX. Cesión, del convenio antes individualizado "ninguna de las partes podrá ceder este Convenio sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte, excepto para un sucesor de todos o sustancialmente todos sus negocios y activos".
- Que con fecha 28 de febrero de 2013, don Arnoldo C. Hax, Director del Programa MIT Chile MISTI, informó por escrito el consentimiento de The Massachusetts Institute of Technology (MIT) en la cesión del convenio a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en las letras d) e l) del artículo 4º del Decreto Supremo Nº491/1971 del Ministerio de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, respecto de las funciones de CONICYT, está podrá tanto "Coordinar las actividades del sector público y privado relativas al desarrollo de la ciencia y tecnología", como "Fomentar las actividades tendientes a extender las fronteras del conocimiento, promoviendo la formación de científicos y técnicos, y la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de la ciencia y tecnología, acorde con la planificación del desarrollo científico y tecnológico nacional y los requerimientos del desarrollo económico y social del país".
- Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a. del artículo 6º del Decreto Supremo precitado, la Comisión, para el cumplimiento de sus funciones, podrá "Conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayuda a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones".
- Que en virtud de los antecedentes ya expuestos, como asimismo del principio de especialidad de la función pública, la Subsecretaría y CONICYT han estimado relevante y pertinente, que sea esta Comisión la que tenga a su cargo la gestión técnica y administrativa del convenio celebrado entre dicha Subsecretaría y The Massachusetts Institute of Technology, individualizado, de conformidad a lo que se señala en las siguientes cláusulas.
- Que, de conformidad al Decreto Nº 15/2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba el Convenio de Desempeño con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, y el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y



Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del 19 de abril 2013, actualmente en tramitación, se contempla la transferencia desde el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo a CONICYT de los recursos destinados a la implementación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros entre el MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño por parte de CONICYT.

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes, ya individualizadas, vienen en acordar el presente instrumento que tiene por objeto ceder el convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y The Massachusetts Institute of Technology, a CONICYT, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula XIX. del mismo, suscrito con fecha 1 de junio de 2011, aprobado por Decreto N°88, de 8 de julio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón con fecha 21 de diciembre de 2011

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE CONICYT.

Por este acto, CONICYT se compromete a dar estricto cumplimiento al convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y The Massachusetts Institute of Technology, cuyos objetivos y actividades se detallan en las cláusulas I. Propósito y II. Actividades del convenio.

TERCERA: ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASOCIADOS

Los recursos asociados al Programa serán administrados conforme al Decreto 15/2013 y el Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del 19 de abril 2013 actualmente en tramitación.

De acuerdo al consentimiento del MIT respecto de la cesión a CONICYT del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos Financieros entre el MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, las obligaciones del MIT para con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se transfieren por el presente convenio a CONICYT.

CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que pudieren producirse entre las partes con motivo de la interpretación del presente convenio serán resueltas directamente entre ellas



. . .

de común acuerdo y en su defecto se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 39 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1/Ley N° 19.653 del año 2000.

QUINTA: VIGENCIA.

El presente convenio entrará a regir inmediatamente que termine la tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

SEXTA: DOMICILIO.

Para todos los efectos del convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago.

SÉPTIMA: COORDINADOR DEL PROYECTO Y NOTIFICACIONES.

CONICYT designará al/a la Director/a del Departamento de Relaciones Internacionales como Coordinador/a del Programa, quien recibirá las notificaciones estipuladas en la cláusula XVI. del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre MIT y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Departamento de Relaciones Internacionales Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT Bernarda Morin 551, Providencia Santiago, Región Metropolitana Chile www.conicyt.cl Teléfono: + 56 2 23654421

OCTAVA: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en tres originales de igual data y tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía y uno en poder de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño enviará una copia del convenio al MIT para su conocimiento.



NOVENA: PERSONERÍAS

La personería de don Tomás Flores Jaña, para representar a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto Supremo Nº 118, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don José Miguel Aguilera Radic, para representar a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, consta en el Decreto Supremo Nº 222, de fecha 02 de junio de 2010, del Ministerio de Educación.

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIO PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA TOMÁS PLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

